



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3/ 747 /

VALPARAÍSO, 13/ABRIL/2009

VISTOS : Lo dispuesto en Art. N° 35 Ley N° 20.255 de 17 de Marzo 2008, Arts. 1°, 2° y 8° del D. L. N° 869 de 1975, en los Arts. 9, 11°, 12°, 20° y 24° del D..L N° 369 de 1987; las solicitudes de modificación respectivas y antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. La revisión de los antecedentes de identificación de pensionados asistenciales realizada por las Municipalidades respectivas,
2. Que es necesario regularizar la información de identificación básica del Registro nacional de Subsidio de Discapacidad Mental,

RESUELVO :

1. **MODIFICASE** el o los antecedentes de identificación, del beneficiario de Subsidio de Discapacidad Mental, **ARANCIBIA UGARTE IAN FRANCO, R.U.N. N° 20.478.629.-1, respecto de su Tutor, cuyo nombre correcto debe ser TOGNIA BECERRA GUILLERMINA DEL CARMEN, R.U.N. N° 5.972.452-5**

2. **COMUNIQUESE** esta Resolución al Instituto de Normalización Previsional para su tramitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR O. DEL SR. INTENDENTE



OCTAVIO ARELLANO ZELAYA
Jefe Departamento
Administración y Finanzas

IDLMM/ACM/OAZ/JDS/jcv

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Sr. Gob. Provincial de Valparaíso. (I. M. Valparaíso)
3. S.D.M. Intendencia
4. Archivo